



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-

RESOLUCIÓN No. 001497 DE 19 AGO 2016

"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Triatlón de Bogotá D.C."

EL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 1228 de 1995 y en el Decreto Reglamentario 407 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que el señor FELIX ARTURO ROA GOMEZ con cédula de ciudadanía No. 3.181.585, en su condición de representante legal de la Liga de Triatlón de Bogotá D.C., según Auto No. 1412 del 24 de mayo de 2016, proferida por la Subdirección de Regulación y Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función de COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

En consideración a lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el reconocimiento deportivo a la Liga de Triatlón de Bogotá D.C. por haber cumplido con los requisitos legales.
- ARTÍCULO SEGUNDO. El reconocimiento deportivo renovado a la Liga de Triatlón de Bogotá D.C. será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución.
- ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente Resolución al Representante Legal de la Liga de Triatlón de Bogotá D.C. y comunicarla a la Federación Colombiana de Triatlón.

dw

Página 1 de 2



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

RESOLUCIÓN NO. 001497 DE 18 AGO 2016

Continuación de la Resolución "Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de
Triatlón de Bogotá D.C."

- ARTÍCULO CUARTO. Comisionar al Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Bogotá, para que notifique esta providencia y una vez diligenciada sea devuelta a Coldeportes.
- ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el Director (e) de COLDEPORTES por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.
- ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

AFRANIO LUIS RESTREPO VILLARROEL
Director (E) - Coldeportes

Aprobó:	Claudia E. Guerrero Sánchez, Directora - Inspección, Vigilancia y Control.	Firma:	
Revisó:	VC6338	Firma:	
Proyectó:	ZG 7419	Firma:	